

DECRETO EXENTO N° 1.259 /

RETIRO, 29 ABR. 2011

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

DECRETO:

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2°.- IMPUTESE, el gasto por un total de \$185.000 (ciento ochenta y cinco mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.000.004 "Asistencia Social "a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a :

NOMBRE	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
SANDRA PAVEZ CISTERNAS	\$30.000	TRATAMIENTO MEDICO
MARILUZ VALLEJOS SALVO	\$60.000	TRATAMIENTO MEDICO DE SU HIJOA
PAOLA DURAN MOLINA	\$95.000	EXAMEN MEDICO DE SU MADRE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DECRETO EXENTO N° 12591

RETIRO, 29 ABR. 2011



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

PCC/GBT/LCV/cpf



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.258
RETIRO, 29 ABR. 2011
VISTOS: 29 ABR. 2011

1° Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011;

2° Art. 4° letras b), g) e i); Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa Social "Bienestar al Adulto Mayor";

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adultos mayores de la comuna de Retiro.
2° Contribuir al bienestar de este segmento de la población, refiriéndonos a las necesidades básicas que aportan a la auto valencia.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el Programa social "Bienestar al adulto mayor"
2° **IMPUTASE**, el costo de la actividad por un monto total de \$90.000.- (noventa mil pesos), para la materialización de dicho Programa, según como se indica:

- 22.04.999.000.004 Otros, en Programas Sociales

3° **DESIGNASE**, Unidad técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ARCHÍVESE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y**



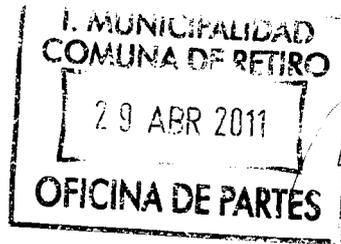
LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

PATRISIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.258
RETIRO,
VISTOS: 29 ABR. 2011

1° Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011;

2° Art. 4° letras b), g) e i); Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

Mayor";

3° Programa Social "Bienestar al Adulto

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

la comuna de Retiro.

1° La necesidad de adultos mayores de

2° Contribuir al bienestar de este segmento de la población, refiriéndonos a las necesidades básicas que aportan a la auto valencia.

DECRETO:

"Bienestar al adulto mayor"

1° **APRUEBASE**, el Programa social

2° **IMPUTASE**, el costo de la actividad por un monto total de \$90.000.- (noventa mil pesos), para la materialización de dicho Programa, según como se indica:

- 22.04.999.000.004 Otros, en Programas Sociales

3° **DESIGNASE**, Unidad técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



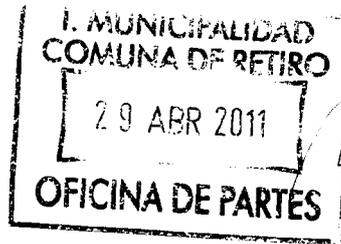
PATRISIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.258
RETIRO,
VISTOS: 29 ABR. 2011

1° Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011;

2° Art. 4° letras b), g) e i); Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

Mayor";

3° Programa Social "Bienestar al Adulto

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

la comuna de Retiro.

1° La necesidad de adultos mayores de

2° Contribuir al bienestar de este segmento de la población, refiriéndonos a las necesidades básicas que aportan a la auto valencia.

DECRETO:

"Bienestar al adulto mayor"

1° **APRUEBASE**, el Programa social

2° **IMPUTASE**, el costo de la actividad por un monto total de \$90.000.- (noventa mil pesos), para la materialización de dicho Programa, según como se indica:

- 22.04.999.000.004 Otros, en Programas Sociales

3° **DESIGNASE**, Unidad técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRISIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL